

18/10/2018

ACTA NRO. 904

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - del MARMOL, Guillermo Adrián - GONZALEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTEI, José Luis - PERALTA, Carolina Beatriz - PETZ, Pablo Andrés - SAMBUNJAK, Valeria Lilian . SANCHEZ, Domingo Onofre - STUTZ, Claudio Omar - VAZQUEZ ACATTO, Mariana - VIDAL, María Marta Liliana.-

Se encuentran presentes los siguientes MAYORES CONTRIBUYENTES: ARDIACA, Julio - BALBI, Miguel - DELLA VALLE, Perla - GARDINER, Cintia - GARRAHAN, Mario - GRAÑA, Julio - OSTOICH, Germán.-

Se encuentran ausentes sin aviso, los Sres. Mayores Contribuyentes: Gustavo Badano - Ramón Díaz - Claudia Ostoich - Gloria Santamarina - Germán Varessi.-

Habiendo quórum suficiente siendo las 20:39 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Asamblea, invitando al Conc. Pablo Andrés Petz a izar el Pabellón Nacional.-----

SRA. PRESIDENTE: Estamos aquí reunidos para cumplir con lo que establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades. La ordenanza que trataremos es una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva para el Año 2018. Por Secretaría se dará lectura a la ordenanza preparatoria.-

(Acto seguido por Secretaría se da lectura a la ORDENANZA PREPARATORIA NRO. 01/2018, cuyo texto es: Art. 1: Declárase vigente retroactivo al 1 de agosto de 2018 la Ordenanza Fiscal cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: Pónese en vigencia retroactivo al 1 de agosto de 2018, la Ordenanza Impositiva cuyo texto forma parte integrante de esta Ordenanza como Anexo II.- Art. 3: Apruébanse los planos para las tasas de Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios, y las Categorías del Servicio de Alumbrado, Barrido y Limpieza, planos que forman parte integrante de la presente como PLANOS I, II y III; y PLANOS IV, V, VI y VII de la localidad de La Luisa correspondientes a Cloacas, Agua Potable, Iluminación y Recolección de Residuos.- Art. 4:

Derógase la Ordenanza Nro. 2329/2016 y toda otra disposición que se oponga a la presente.- Art. 5: De forma.-

SRA. PRESIDENTE: A continuación, se procederá al tratamiento de la ordenanza. Esta ordenanza pasará por dos discusiones, la primera en general y la segunda en particular, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno en su Artículo 59. Tienen la palabra para referirse al tema.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Como habíamos explicado en la sesión anterior el tema de la Ordenanza Fiscal Impositiva, lo que quiero redondear y hacer hincapié nuevamente es el por qué otorgamos este aumento por pedido del Departamento Ejecutivo. El último aumento fue hecho antes de que estuviéramos nosotros en el Concejo en el año 2013, y en el año 2016 aprobamos un aumento en dos tandas acumulativo del ciento tres por ciento. Hago hincapié nuevamente que el último aumento había sido en el año 2013 y se otorgó un aumento en el 2016. En el año 2017 el Departamento Ejecutivo nos pide un aumento de tasas del setenta por ciento, el cual no se lo aprobamos dado que había tenido un aumento muy importante en el año 2016, ahora nuevamente a principio de año que el D. Ejecutivo nos viene pidiendo un aumento porque tenía que llevar adelante un aumento a los empleados, y por supuesto mantener el resto del sistema que comprende los gastos del Municipio. Llegamos a este aumento haciendo hincapié en los empleados municipales y después de haberlo charlado y deliberado bastante tiempo, viendo el panorama de inflación que está habiendo en el año 2018. El Departamento Ejecutivo pedía un aumento del cien por ciento de aumento; y nosotros lo que estamos aprobando es un treinta y cinco por ciento de aumento desde el 1 de agosto. ¿Por qué llegamos a otorgarle este aumento? Llegamos a otorgar este aumento, -y quiero que quede en claro- porque a los empleados

/////

/////

- dos -

municipales desde enero a la fecha y posterior a esta fecha van a tener un aumento acumulativo del treinta y cinco por ciento. El aumento a los empleados municipales fue dado en el mes de enero en un siete coma cinco por ciento, en marzo un tres por ciento, en junio un dos por ciento, en julio un tres por ciento, en septiembre un ocho por ciento y se les otorgará un ocho por ciento más en el mes de noviembre; esto acumulativo es un treinta y cinco por ciento. Decidimos y fuimos flexibles en esto porque queríamos que los empleados tuvieran los aumentos que le corresponden. Y estos aumentos entran para mantener todo este sistema que tiene que mantener el municipio, no queremos que decaiga el sistema de salud, que es una de las cosas que más nos importa; nos importa todo, por supuesto pero estos aumentos son para todo. Que quede en claro que fue otorgar este aumento más allá de lo que se había pedido, que era muchísimo más, otorgar un treinta y cinco por ciento es lo que se estaba necesitando para darle el aumento a los empleados; simplemente quería informar esto a la gente. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidenta: Quiero aclarar una cosa, el aumento se da al Departamento Ejecutivo porque es quien administra los fondos, pero también se da para el Concejo Deliberante. El aumento de tasas que estamos aprobando, si se aprueba es solamente para cubrir el aumento de los empleados y de todos nosotros también, porque todos estamos involucrados. Así que no digamos solamente que es por los empleados porque también es para todo el personal del Concejo Deliberante y todos nosotros los Concejales, no es para otros servicios; con este aumento sólo se cubre el aumento salarial hasta fin de año. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Simplemente habiendo acordado -y en consonancia con las palabras del Conc. Stutz- un aumento del treinta y cinco por ciento, creo que es una suma muy razonable teniendo cuenta la inflación acaecida, y que quizás no impacte tanto en el bolsillo del vecino como sí lo haría un setenta por ciento. Desde mi bloque voy a acompañar esta moción y bregando para que sea también en beneficio de los empleados municipales. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Voy a solicitar, toda vez que los miembros de la asamblea hemos tenido el proyecto y los anexos puestos a consideración hace varios días y que son extensos, mocionar que se haga la votación en general y no en particular artículo por artículo; si no existe oposición me gustaría mocionar esto. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. Se trata la Ordenanza en general. Puesta que es a votación en general y en particular todos los artículos en conjunto con sus correspondientes anexos la Ordenanza Preparatoria, resulta aprobada por unanimidad, votando por la afirmativa todos los concejales y mayores contribuyentes presentes. Habiendo alcanzado la mayoría necesaria de votos que establece la L.O.M. en su artículo 29 y la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 193 inciso 2) (Artículo de la Constitución según reforma 1994), se aprueba la nueva ordenanza fiscal impositiva. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2527/2018).-----

SRA. PRESIDENTE: Corresponde en este momento designar un Concejál y un Mayor Contribuyente para la firma del acta de la asamblea. Tienen la palabra los Sres. concejales y/o Mayores Contribuyentes.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a proponer que se designe a la Concejál Vazquez Acatto y al Mayor Contribuyente Julio Ardiaca para firmar el acta de esta Asamblea.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Negri, resulta aprobada por unanimidad. Se designan al Mayor Contribuyente Julio Ardiaca y a la Conc. Mariana Vazquez Acatto para firmar el Acta).-----

Siendo las 20:51 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Asamblea, agradeciendo a los mayores contribuyentes que han concurrido e invitando a la Mayor Contribuyente Perla Della Valle a arriar la Bandera del recinto.-----

MARIANA VAZQUEZ ACATTO
Concejál

JULIO ARDIACA
Mayor Contribuyente